



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

977



BUENOS AIRES, 28 JUL 2006

VISTO el Expediente N° 8225/04 (2 cuerpos) del registro de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA en el que la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA solicita autorización para la creación y funcionamiento de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN, modalidad presencial, dependiente de la ESCUELA DE GOBIERNO, conforme a la Resolución Rectoral N° CP21-0804 del 26 de agosto de 2004, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad peticionante cuenta con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el artículo 17 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el correspondiente reconocimiento oficial y consecuente validez nacional al título propuesto.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto N° 499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, la previa acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que asimismo, la Resolución Ministerial N° 532 del 25 de julio de 2002 establece las condiciones y procedimientos a seguir para el otorgamiento con carácter provisorio de reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos de posgrado.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante su Resolución CONEAU N° 997 del 19 de diciembre de 2005, acreditó como proyecto la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN.



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

977



Que en el proceso de evaluación del Plan de Estudios correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS, y se convocó a una experta de reconocido prestigio en la materia quienes se expedieron favorablemente sobre el proyecto académico.

Que la presente propuesta se enmarca en las previsiones del artículo 5º de la Resolución Ministerial N° 532 del 25 de julio de 2002, modificada por la Resolución Ministerial N° 373 del 4 de abril de 2006, habiéndose cumplido con el requisito fijado por el artículo 27, inciso b) del Decreto N° 576/96.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA la creación y el funcionamiento de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN, modalidad presencial, dependiente de la ESCUELA DE GOBIERNO, conducente al título de posgrado de MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



EDUCACIÓN, según el Plan de Estudios y demás requisitos académicos obrantes como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN, a expedir por la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo precedente, caducará de pleno derecho si la Universidad no presentara la carrera para su acreditación en la primera convocatoria que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA realice al efecto, con posterioridad a la iniciación de las actividades académicas previstas en el proyecto y obtuviese la misma.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

(
L
D
M)

RESOLUCIÓN N° 977

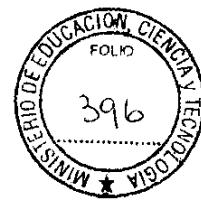
M. DANIEL FILMUS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



“2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 977



A N E X O

UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA

Carrera de Posgrado: MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Requisito de Ingreso: Título universitario de grado o de nivel superior no universitario, con Planes de estudios de cuatro años de duración como mínimo

PLAN DE ESTUDIO

ASIGNATURAS Núcleo de Fundamentos	Horas semanales	Cantidad de semanas	Total de horas
Sociedad, Política y Educación	3	10	30
Aspectos Contemporáneos de la Enseñanza y el Aprendizaje	3	10	30
Reforma Educativa y Autonomía Escolar	3	10	30
Planificación Estratégica de Sistemas Educativos	3	10	30
Educación, Comunicación y Nuevas Tecnologías	3	10	30
Introducción al Management y al Cambio Educativo	3	10	30
Economía de la Educación	3	10	30
Evaluación Educativa	3	10	30
Total de horas por Núcleo			240
Núcleo Focalizado	Horas semanales	Cantidad de semanas	Total de Horas
Planeamiento Estratégico para Instituciones Educativas	3	10	30
Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	3	10	30
La Administración Financiera de las Escuelas	3	10	30
Liderazgo Educativo	3	10	30
Total de horas por Núcleo			120
Núcleo Metodológico	Horas semanales	Cantidad de semanas	Total de horas
Introducción a la Investigación Educativa	3	10	30
Taller Metodológico y de Tesis	3	20	60
Seminario de Tesis	3	10	30
Total de horas por Núcleo			120



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

9 7 7

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología RESOLUCIÓN N°



Núcleo de Cursos Optativos*	Horas semanales	Cantidad de semanas	Total de Horas
Instituciones Gubernamentales	3	10	30
Justicia Social y Elección Pública	3	10	30
Administración y Reforma en el Estado	3	10	30
Diseño y Dinámica de las Políticas Públicas	3	10	30
Diseño, Implementación y Evaluación de Políticas Sociales	3	10	30
Comportamiento Estratégico y Posicionamiento en el Mercado	3	10	30
La Responsabilidad de la Actividad Pública	3	10	30
Se seleccionan dos (2) materias optativas			
Total de horas por Núcleo			60
TOTAL DE HORAS			540
TESIS DE MAESTRÍA	Investigación		600

*El presente listado es meramente ilustrativo; la Dirección de la carrera podrá ofrecer otros cursos optativos

TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA: 1140

TÍTULO DE POSGRADO: MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

ABD.